III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

4586 Procedimiento ordinario 829/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0006771

Modelo: N81291

Procedimiento Ordinario 829/2013

Sobre Ordinario.

Demandante/s: Antonio Susarte Valcarcel, Juan Miguel Navarro Lara, Leandro Morales Cárceles.

Abogada: Carmen María Ruiz Olivares, Carmen María Ruiz Olivares, Carmen Maria Ruiz Olivares.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Pujante Gestoría Administrativa, S.L.P.

Abogado/a: Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 829 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Susarte Valcárcel, Juan Miguel Navarro Lara, Leandro Morales Cárceles Contra Fondo de Garantía Salarial, Pujante Gestoría Administrativa, S.L.P., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

"Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sra. D.ª María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a 13 de mayo de 2016

Por presentado el anterior escrito por la letrada de los demandantes, Carmen María Ruiz Olivares, únase a los autos de su razón.

Se tiene por presentado por la parte demandante dicho escrito, sin perjuicio de que dicha parte reproduzca su solicitud en el acto de juicio de conformidad con lo preceptuado en el Art. 85.1 de la LJS.

Y para que tenga lugar nuevo señalamiento, se acuerda convocar nuevamente a las partes para juicio, señalándose para que tenga lugar el próximo día 13 de junio de 2016 a las 9:20 horas de su mañana.

Cítese a las partes mediante la notificación de la presente resolución, con las advertencias y prevenciones contenidas en la citación inicial, citándose a la demandada Pujante Gestora Administrativa S.L.P., mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pujante Gestoría Administrativa S.L.P, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de mayo de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474